



Delgado
RECIBIDO

SA/CGAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/190/ADMÓN.- 24-27
23 JUL. 2025



2024 - 2027

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y
TESORERÍA MUNICIPAL
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EVALUACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR ALBERTO HERRERA HERNÁNDEZ, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL, Y MIGUEL ÁNGEL ÁVILA JAIME, SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD, AMBOS EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DELEGADAS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, Y POR OTRA PARTE, "ELECTRO GAZA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", REPRESENTADA POR GABRIEL GARCÍA JUÁREZ, ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA SOCIEDAD; A QUIENES, EN CONJUNTO, SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", Y ESTÁN DE ACUERDO EN SUJETAR EL PRESENTE ACTO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL MUNICIPIO", POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES, LO SIGUIENTE:

- A) De conformidad con los artículos 115, fracción II, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 1 de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León*; y 2 de la *Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León*, tiene personalidad jurídica y capacidad legal para contratar y obligarse.
- B) En la Segunda Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, del 22 veintidós de octubre de 2024 dos mil veinticuatro, se aprobó el *Acuerdo Delegatorio del Presidente Municipal*, mediante el cual delega en los titulares y, en su caso, los encargados de despacho, de las dependencias, órganos, unidades y entidades que conforman la Administración Pública Municipal Centralizada, la facultad de suscribir los actos, contratos y convenios necesarios para el correcto funcionamiento de los asuntos administrativos y la atención de los servicios públicos municipales respectivos. Dicho Acuerdo fue publicado en el *Periódico Oficial del Estado de Nuevo León*, el 13 trece de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro.
- C) **ALBERTO HERRERA HERNÁNDEZ**, Secretario de Administración e Inteligencia Artificial, en ejercicio de las facultades que le fueron delegadas por el Presidente Municipal, manifiesta que está facultado para dar seguimiento a los contratos de

SECRETARÍA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
CONSEJERÍA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

RECIBIDO
23 JUL 2025
[Signature]

SAN PEDRO GARZA GARCÍA



adquisiciones que requieran las distintas dependencias, órganos y unidades de la administración pública municipal centralizada y participar en la elaboración de los convenios y contratos que en esta materia comprometan financieramente al municipio; así como para llevar a cabo las adquisiciones, la contratación de arrendamientos de bienes muebles e inmuebles o la contratación de servicios que requiera la administración pública municipal, de acuerdo con las necesidades descritas y limitadas por los presupuestos autorizados, aplicando las políticas y procedimientos vigentes, acorde con los artículos 86, 88, 89 y 91 de la *Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León*; así como 17, 18, 25, fracción II, y 43, inciso a), fracciones III y VI, del *Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León*.

- D) **MIGUEL ÁNGEL ÁVILA JAIME**, Secretario de Servicios Públicos y Mantenimiento de la Ciudad, en ejercicio de las facultades que le fueron delegadas por el Presidente Municipal, manifiesta que está facultado para celebrar el presente contrato, en virtud de que entre sus atribuciones está operar, mantener, incrementar y mejorar los circuitos de alumbrado público instalados en el Municipio, y verificar que los consumos de energía eléctrica, presentados para su cobro por la entidad encargada, sean correctos, en términos de los artículos 86, 88, 89 y 91 de la *Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León*, así como en los artículos 17, 18, 25, fracción VI, 52, inciso c), fracción II, del *Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León*.
- E) "EL MUNICIPIO" requiere la contratación de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" para que proporcione el servicio de evaluación de las instalaciones eléctricas.
- F) El presente contrato cuenta con la autorización por parte del titular de la Secretaría de Finanzas y Tesorería municipal, en la que se hace constar la suficiencia presupuestal para cubrir los compromisos adquiridos mediante el presente instrumento jurídico, y será ejecutada con recursos propios del ejercicio fiscal 2025. Lo que justifica con la solicitud de contratación de la Dirección de Adquisiciones con folio SC-846.
- G) Por tal motivo, la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración e Inteligencia Artificial de este Municipio, de conformidad con el procedimiento de Licitación Pública previsto en los artículos 1, fracción V, 2, 14, 16, fracciones II y III, 25, fracción I, 27, tercer párrafo, fracción II, 29, fracción I, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 39, 40, 46, 48 y 50, de la *Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León*; 1, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 65, 66, 67, 69, 72, 73,



74, 75, 78, 79, 87, 88, 90, 99 y 106, del *Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León*; así como 36, fracciones VII, XII, XVIII, XXI y XXX, y 123, fracción I, del *Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León*, convocó a las personas físicas y morales a participar en el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SAIA-DA-CL-035/2025, relativa al **“SERVICIO DE EVALUACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS”**. Dicha convocatoria fue debidamente publicada en el *Periódico Oficial del Estado de Nuevo León*, en el portal de “EL MUNICIPIO” y en uno de los diarios de mayor circulación en la entidad, el 6 seis de junio de 2025 dos mil veinticinco.

En dicha licitación, se requirieron los servicios de evaluación de la conformación de instalaciones eléctricas en base a Normas Oficiales, los que se clasificaron de la manera siguiente:

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción
1	332	Servicio	Servicio de verificación para obtener dictámenes (cartas) de verificación de instalaciones eléctricas en media tensión en 332 puntos del municipio.
	56	Servicio	Servicio de verificación para obtener dictámenes (cartas) de verificación de instalaciones eléctricas en baja tensión en 56 puntos del municipio.

- H) El 16 dieciséis de junio de 2025 dos mil veinticinco, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, en la que se informó que se dio respuesta a las 8 ocho preguntas de “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” recibidas en dicho acto, dentro del plazo establecido para ello.
- I) En el Acto de Presentación de Propuesta Técnica y Económica y Apertura de Propuesta Técnica, celebrado el 23 veintitrés de junio de 2025 dos mil veinticinco, se hizo constar que únicamente “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” había manifestado su intención de participar en el mismo, presentando su propuesta técnica y económica, por lo que, se procedió a revisar de manera cuantitativa su propuesta técnica, y se determinó que había cumplido cuantitativamente con los requisitos y especificaciones establecidas en las Bases en el punto 9).

COPIA SAN PEDRO GARZA GARCÍA



- J) En el Acto de Resultado de Evaluación Técnica y Apertura de Propuesta Económica, celebrado el 25 veinticinco de junio de 2025 dos mil veinticinco, se hizo constar, en lo que respecta a la propuesta técnica aceptada en su revisión cualitativa, que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" había cumplido con lo solicitado en las bases en la revisión cualitativa, por lo que se procedió a abrir su propuesta económica, misma que se muestra a continuación:

Partida	Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Importe
1	Servicio de verificación para obtener dictámenes (cartas) de verificación de instalaciones eléctricas en media tensión en 332 puntos del municipio.	Servicio	332	\$ 25,000.00	\$8'300,000.00
	Servicio de verificación para obtener dictámenes (cartas) de verificación de instalaciones eléctricas en baja tensión en 56 puntos del municipio.	Servicio	56	\$ 26,500.00	\$1'484,000.00
				Sub total	\$9'784,000.00
				IVA	\$1'565,440.00
				Total	\$11'349,440.00

Derivado de la revisión cuantitativa de la propuesta económica, se tiene que cumple con los requisitos solicitados en las bases.

- K) Una vez agotado el procedimiento establecido, previa revisión cualitativa de la propuesta económica aceptada, la cual cumple con todos los requisitos señalados en las bases; quedó asentado en el Acto de Fallo Definitivo y Adjudicación, celebrado el 27 veintisiete de junio de 2025 dos mil veinticinco, previa opinión favorable del Comité de Adquisiciones, contenida en el Acta de la Décima Primera Sesión Extraordinaria, como concursante seleccionado a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" para la adjudicación del contrato del "Servicio de Evaluación de las Instalaciones Eléctricas", por un monto total de \$11'349,440.00 (once millones trescientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 moneda nacional), IVA incluido, y con una vigencia del 30 treinta de junio de 2025 dos mil veinticinco al 30 treinta de septiembre de 2025 dos mil veinticinco. La anterior adjudicación se realizó en virtud de que su propuesta cumple cabalmente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las Bases que dieron origen al presente contrato, así como por presentar excelentes condiciones de precio, ya que está dentro del presupuesto

COPIA

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA



autorizado y su propuesta es favorable en cuanto a lo económico, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

- L) "EL MUNICIPIO", por conducto de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración e Inteligencia artificial, otorgará a los contralores ciudadanos las facilidades que estén a su alcance, a fin de que estos puedan realizar su función de vigilancia, en términos del artículo 11 del *Reglamento de la Contraloría Social del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León*.
- M) Su representada se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la Clave MSP-821214-3G3.
- N) Para los efectos del presente contrato, así como para el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, señala como domicilio el ubicado en Libertad 101, colonia Centro, código postal 66200, San Pedro Garza García, Nuevo León.

II. DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", A TRAVÉS DE SU ADMINISTRADOR ÚNICO, LO SIGUIENTE:

- A) Su representada es una sociedad anónima mercantil constituida conforme a las leyes mexicanas, lo que se acredita mediante la escritura pública 2,172, del 28 veintiocho de febrero de 2013 dos mil trece, pasada ante la fe de María Dolores Sánchez Bazán, Notario Público 55, con ejercicio en Nuevo Laredo, Tamaulipas, la cual quedó debidamente inscrita en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo el Folio Mercantil Electrónico 1355*1, el 26 veintiséis de marzo de 2013 dos mil trece.
- B) Acredita la personalidad con que comparece con el documento citado en el párrafo que antecede, manifestando bajo protesta de decir verdad que a la fecha no le ha sido revocada, modificada o restringida en forma alguna.
- C) Dentro del objeto social de su representada se encuentra: la compra, venta, distribución, comercialización, fabricación, importación y exportación e instalación de todo tipo y toda clase de artículos, materiales, equipo, productos y accesorios eléctricos, para la construcción y decoración, ya sea para uso doméstico, comercial e industrial, así como sus refacciones y accesorios.

COPIA

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**



- D) Su representada cuenta con la infraestructura, materiales, personal, equipo, capacidad y experiencia necesaria para proporcionar a "EL MUNICIPIO" el servicio requerido.
- E) Manifiesta que se encuentra acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) y aprobado por la Secretaría de Energía (SENER) como unidad de inspección tipo "C", también acredita que cuenta con 8 ocho verificadores reconocidos y equipo calibrado ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).
- F) Está de acuerdo en que, para el servicio materia del presente contrato, es obligación contar con el registro vigente expedido por el Registro de Prestadoras de Servicios Especializado u Obras Especializadas (REPSE), debidamente actualizado.
- G) Mediante escrito de 19 diecinueve de mayo de 2025, su representada acreditó ante la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración e Inteligencia Artificial que cuenta con la Política de Integridad, y haber participado en el "Curso de prevención de corrupción", en términos del artículo 232, fracciones XXIV y XXV, del *Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León*.
- H) Se encuentra inscrita en el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la clave de Registro Federal de Contribuyentes ELE1302282U2, y cumple con las obligaciones de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 32-D del *Código Fiscal de la Federación*; y 33 Bis del *Código Fiscal del Estado de Nuevo León*.
- I) Para los efectos del presente contrato, señala como domicilio, no sólo para el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento, sino además para oír y recibir notificaciones, el ubicado en Antonio L. Rodríguez 3080, colonia Santa María, Monterrey, Nuevo León, código postal 64650.

III.- DECLARAN LAS PARTES, LO SIGUIENTE:

ÚNICO: Es su deseo y libre voluntad celebrar el presente contrato, sometiéndose al tenor de las siguientes:



CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga con "EL MUNICIPIO" a proporcionar el servicio de evaluación de la conformación de instalaciones eléctricas con base en la NOM-001-SEDE-2012 "Instalaciones Eléctricas" (Utilización) y la NOM-013-ENER-2013 "Eficiencia Energética en Alumbrado Público", cuyas ubicaciones, especificaciones técnicas y económicas se describen en los Anexos en los que, además, se detallan el tipo de trabajo según se trate de instalaciones eléctricas en media tensión o baja tensión, que forman parte integrante del presente contrato.

SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" en cumplimiento al objeto del contrato, llevará a cabo la inspección y emisión de dictamen correspondiente, en el que se acredite que la verificación eléctrica realizada cumple con las Normas NOM-001-SEDE-2012 "Instalaciones Eléctricas" (Utilización) y NOM-013-ENER-2013 "Eficiencia Energética en Alumbrado Público", con el fin de formalizar los servicios de suministro de energía eléctrica y estar en posibilidad de regularizar 388 trescientas ochenta y ocho instalaciones eléctricas de los circuitos de alumbrado público en media tensión y baja tensión, así como también cargas puntuales (semáforos), ante la Comisión Federal de Electricidad (CFE), de las ubicaciones que se citan en los Anexos que se agregan al presente contrato y forma parte integrante del mismo y en las que se precisa si se trata de media o baja tensión las unidades de encendido, debiendo además realizar lo siguiente:

Características que debe cumplir.

- a) "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá acudir a cada una de las ubicaciones mencionadas en los anexos, para verificar y dictaminar la seguridad de las instalaciones eléctricas destinadas para alumbrado público y otras cargas puntuales (semáforos).
- b) Identificar las condiciones de cada subestación, capacidad, estado en que se encuentran, si es de poste pedestal o subterránea, también la instalación eléctrica de los circuitos de alumbrado público en media tensión, considerando la unidad de encendido, base socket, cableado, tierra física y conexiones.



- c) Revisar las condiciones de las acometidas en conjunto de la unidad de encendido, condiciones de cableado, conexiones, tubería base socket y que el medidor de CFE cuente con su tapa de la base socket en buen estado.
- d) Verificar cargas de fase en el circuito a través de amperímetro, ubicaciones del servicio, colonia, código postal, a fin de poder comprobar la carga instalada y generar el dictamen de verificación.
- e) "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá de contar con un plan de trabajo en el cual indique el tiempo de término, para concluir en 5 meses como máximo una vez asignado el contrato.
- f) "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" elaborará el plano (diagrama unifilar) con relación de cargas, el plano de alumbrado de cada uno de los circuitos, entregándolos en archivo AutoCAD .dwg en una memoria USB con identificación de cada uno de ellos de acuerdo a su R.P.U. (número de servicio).
- g) El personal de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá de presentarse diariamente uniformado, con su equipo de protección personal individual y en perfectas condiciones, y con identificación visible con los datos de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".
- h) "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá contar al menos con 6 seis vehículos utilitarios que sean de su propiedad, mismos que deberán ser como mínimo modelo 2020.

TERCERA: DE PRECIO Y FORMA DE PAGO. "EL MUNICIPIO" se compromete a pagar a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" la cantidad total de hasta \$11'349,440.00 (once millones trescientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 moneda nacional), IVA incluido. Los pagos se efectuarán semanalmente contra entrega de dictámenes, de acuerdo a los servicios efectivamente prestados y de conformidad con los precios unitarios más el IVA correspondiente que se señalan en el "Anexo 2 Cotización" del presente contrato, según se trate, de media tensión o baja tensión, comprometiéndose "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" a no realizar ninguna modificación a los mismos durante la vigencia del presente contrato, ya que dichos precios son fijos y no se reconocerá incremento alguno.



Los pagos se efectuarán a los 10 diez días hábiles posteriores al ingreso del trámite de pago en la Secretaría de Finanzas y Tesorería municipal. Las facturas deberán contener soporte documental, dictámenes de verificación y planos de ubicación del suministro de los servicios conforme al plan de trabajo de los servicios, el sello de recibido, con los datos del funcionario autorizado para tal efecto, deberá adjuntar folio de surtido, generado por el sistema al momento de recibir los servicios objeto del presente contrato, la cual deberá contener el Visto Bueno del director de Infraestructura Eléctrica y Comunicaciones de la Secretaría de Servicios Públicos y Mantenimiento de la Ciudad, bajo la forma que establezca la Secretaría de Finanzas y Tesorería municipal.

CUARTA: IMPUESTOS Y DERECHOS. Los impuestos y derechos que procedan con motivo del presente contrato serán pagados por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS". "EL MUNICIPIO" solo pagará lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

QUINTA: VIGENCIA. La vigencia del presente contrato inicia el 30 treinta de junio de 2025 dos mil veinticinco y concluirá el 30 treinta de septiembre de 2025 dos mil veinticinco.

SEXTA: VERIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN. "LAS PARTES" aceptan que "EL MUNICIPIO", por conducto del Director de Infraestructura Eléctrica y Comunicaciones de la Secretaría de Servicios Públicos y Mantenimiento de la Ciudad, o bien de la persona o personas designadas por él, lleven a cabo la inspección o supervisión de la prestación adecuada de los servicios, por parte de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", para que cumpla con la calidad, cualidades y cantidades establecidas en el presente contrato, así como el puntual cumplimiento de ejecución de la propuesta presentada por parte de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

El Director de Infraestructura Eléctrica y Comunicaciones es el responsable de verificar el exacto cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato hasta su conclusión. En caso de que en el proceso de supervisión se observe algún incumplimiento por parte de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", el Director de Infraestructura Eléctrica y Comunicaciones deberá comunicarlo a la Dirección de Adquisiciones, para que se proceda conforme a lo establecido en el *Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.*



SÉPTIMA: RESPONSABILIDAD TOTAL. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" asumirá la responsabilidad total para el caso de que al realizar el servicio de verificación eléctrica infrinja disposiciones referentes a regulaciones, permisos, normas o leyes, quedando obligado a liberar a "EL MUNICIPIO" de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

OCTAVA: MATERIAL, EQUIPO Y PERSONAL. El insumo, material, herramienta, equipo y personal que se requiere para cumplir con el objeto de este contrato serán proporcionados por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

NOVENA: TRASLADOS. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" es el responsable del traslado de sus trabajadores, maquinaria y equipo para llevar a cabo los trabajos requeridos dentro de "EL MUNICIPIO".

DÉCIMA: RELACIÓN LABORAL. El presente contrato no podrá interpretarse de manera alguna como constitutivo de cualquier tipo de asociación o vínculo de carácter laboral entre "EL MUNICIPIO" y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", así como tampoco entre "EL MUNICIPIO" y los trabajadores o empleados que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" pudiera necesitar para el cumplimiento de las obligaciones de este contrato, por lo que las relaciones laborales se mantendrán en todos los casos entre la parte contratante y sus respectivos trabajadores, aun en los casos de los trabajos realizados conjuntamente y que se desarrollen en las instalaciones o con equipo de cualquiera de "LAS PARTES".

En ningún caso, podrá considerarse a la otra Parte como patrón sustituto, ni solidario, ni tampoco intermediario, ya sea de carácter individual o colectivo, debiendo la Parte que contrató al trabajador de que se trate, asumir y cumplir con todas las responsabilidades que marquen las leyes, por lo que desde este momento libera de responsabilidades a la otra Parte y se obliga a liberarla de dichas responsabilidades en cualquier caso que se presente, incluso en las controversias individuales de sus empleados o de los conflictos colectivos que pudieran surgir, y de sacarla en paz y a salvo en caso de conflictos laborales individuales o colectivos provocados por personal de la primera, respondiendo de los daños y perjuicios que resultasen.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a responder por cualquier demanda o reclamación que se promueva en contra de "EL MUNICIPIO" por parte de sus empleados, así como a pagarle el 100% de todos y cada uno de los gastos que hubiese efectuado con

COPIA SAN PEDRO GARZA GARCÍA



motivo o como consecuencia de la demanda o reclamación derivado de este contrato, sin perjuicio de las obligaciones y demás estipulaciones señaladas en el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA PRIMERA: DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá considerar que los servicios que ofrece deberán contar con las garantías ofrecidas en su propuesta, así mismo se obliga a responder de los defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad derivada de la prestación de los servicios; de la misma manera, se compromete a solucionar cualquier problema que se presente con la colaboración de "EL MUNICIPIO".

DÉCIMA SEGUNDA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato, mediante póliza de fianza emitida por una institución de fianzas debidamente constituida en los términos de la *Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas*. Dicha póliza deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10 diez días hábiles siguientes a la formalización del contrato, salvo que la entrega de los servicios se realice dentro del citado plazo, y por un importe equivalente al 10% diez por ciento del monto total del contrato, incluido el Impuesto al Valor Agregado. Lo anterior, de acuerdo con el artículo 106 del Reglamento de la *Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León*.

La póliza de fianza deberá contener, además de lo señalado en la *Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas*, las siguientes declaraciones:

- a) Que se otorga en favor de "EL MUNICIPIO".
- b) Que la fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato.
- c) Que la garantía de cumplimiento estará vigente por un mínimo de 6 seis meses después de que los servicios materia del presente contrato hayan sido recibidos en su totalidad, y quedará extendida hasta la fecha en que se satisfagan las responsabilidades no cumplidas y se corrijan los defectos o vicios ocultos en los casos en que esa fecha sea posterior al vencimiento del plazo anteriormente señalado, conforme al artículo 259, fracción I, del *Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León*.



“EL MUNICIPIO” dará a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” su autorización por escrito para que este pueda cancelar la póliza de fianza correspondiente a la garantía de cumplimiento del contrato, previa solicitud por escrito en el momento que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de las obligaciones establecidas en el contrato.

DÉCIMA TERCERA: EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. Se hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato cuando “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”:

- a) No cumpla con el objeto de este contrato, así como las Bases que lo motivaron.
- b) Incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato.
- c) Se rescinda administrativamente el contrato, considerando la parte proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

DÉCIMA CUARTA: PENA CONVENCIONAL. “EL MUNICIPIO” aplicará una pena convencional a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, en el caso de no hacer la prestación del servicio, consistente en una pena convencional calculada con un porcentaje del 1% uno por ciento por cada día hábil de retraso contra el servicio no entregado por sobre el monto unitario de cada uno de los servicios en las fechas de entrega de los servicios requeridos, misma que será deducida de las facturas pendientes por pagar a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, independientemente de que “EL MUNICIPIO” opte por hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato otorgada.

En el supuesto de que el contrato sea rescindido, no procederá la contabilización de la sanción por cancelación a que hace referencia el párrafo anterior, toda vez que se deberá hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento, acorde con el artículo 99 del *Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León*.

DÉCIMA QUINTA: CAUSAS DE RESCISIÓN. Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

- a) El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato por cualquiera de “LAS PARTES”.

COPIA SAN PEDRO GARZA GARCÍA



- b) Por las demás causas establecidas en las leyes y reglamentos aplicables a la materia del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO. La Dirección de Adquisiciones rescindirá administrativamente siguiendo los lineamientos establecidos en el artículo 111 del *Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León*.

DÉCIMA SÉPTIMA: TERMINACIÓN ANTICIPADA. La Dirección de Adquisiciones podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, de acuerdo con el artículo 114 del *Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León*.

DÉCIMA OCTAVA: CESIÓN DE DERECHOS. Los derechos y obligaciones a cargo de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrán ser cedidos, vendidos o transmitidos a terceros en ninguna forma y bajo ninguna circunstancia.

DÉCIMA NOVENA: OBLIGACIONES PREVISTAS EN LAS BASES Y ACTAS. "EL MUNICIPIO" y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", además de cumplir con todo lo previsto en el presente contrato, tendrán la obligación de respetar y acatar el contenido y especificaciones de las bases que dieron origen al presente instrumento. Es decir, para lo no estipulado en este contrato, se atenderá a lo señalado en las Bases y Actas correspondientes al procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial que dio origen al presente contrato.

VIGÉSIMA: TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS Y ENUNCIADOS. "LAS PARTES" convienen en que los títulos de las cláusulas y de los enunciados que aparecen en este contrato son exclusivamente para facilitar su lectura y, por consiguiente, no se considera que definan o limitan el contenido de las cláusulas del mismo y de las obligaciones adquiridas.

VIGÉSIMA PRIMERA: COMPETENCIA. En caso de controversia, "LAS PARTES" contratantes se someten expresamente para todo lo relacionado con este contrato a la jurisdicción de los Tribunales competentes del Estado de Nuevo León, renunciando al fuero

COPIA

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**



SA/CGAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/190/ADMÓN.- 24-27



2024 - 2027

de cualquier otro domicilio que pudiere corresponder en razón de su domicilio presente o futuro.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE SE ENCUENTRAN DE ACUERDO CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE SU LECTURA, QUE SU TEXTO CONTIENE LA EXPRESIÓN EXACTA DE SU LIBRE VOLUNTAD, POR LO QUE NO EXISTEN VICIOS DEL CONSENTIMIENTO COMO ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE QUE PUDIERAN INVALIDARLO, POR LO QUE LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN TRIPPLICADO, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, EL 30 TREINTA DE JUNIO DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO.

"EL MUNICIPIO"

ALBERTO HERRERA HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL
EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DELEGADAS POR
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

MIGUEL ÁNGEL ÁVILA JAIME
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD
EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DELEGADAS POR
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"
"ELECTROGAZA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

GABRIEL GARCÍA JUÁREZ
ADMINISTRADOR ÚNICO

LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN Y "ELECTROGAZA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE RCCH/MARF.



SA/CGAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/190/ADMÓN.- 24-27



2024 - 2027

ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE

DEL CONTRATO

SA/CGAJ/CTODPRIV- PROFESIONALES /190/ADMÓN.-24-27

QUE OBRAN A 16 FOJAS



2024 - 2027

ANEXO 1
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SAIA-DA-CL-035/2025
SERVICIO DE EVALUACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: Servicio de evaluación de la conformación de instalaciones Eléctricas en base a la NOM-001-SEDE-2012 "Instalaciones Eléctricas" (Utilización) y en base a la NOM-013-ENER-2013 "Eficiencia Energética en Alumbrado Público" a través de una Unidad de Inspección acreditada ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) y aprobada por la Secretaría de Energía (SENER) como unidad de inspección de tipo "C", en las bases establecidas a las NOM-013-ENER-2013, NOM-001-SEDE-2012 Instalaciones Eléctricas Utilización, donde se considere para la inspección y emisión de dictamen correspondiente, con el fin de formalizar los servicios de suministro de energía eléctrica y estar en posibilidad de regularizar 388 instalaciones eléctricas de los circuitos de alumbrado público en media tensión y baja tensión; así como también cargas puntuales (semáforos), ante la Comisión Federal de Electricidad (CFE) de las ubicaciones que se citan a continuación:

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción
1	332	Servicio	Servicio de verificación para obtener dictámenes (cartas) de verificación de instalaciones eléctricas en media tensión en 332 puntos del municipio.
	56	Servicio	Servicio de verificación para obtener dictámenes (cartas) de verificación de instalaciones eléctricas en baja tensión en 56 puntos del municipio.

UBICACIONES PARA LOS SERVICIOS
DE UNIDADES DE ENCENDIDO DE MEDIA TENSIÓN

CONS.	R. P. U.	DIRECCIÓN	MEDIDOR	CARGA	DEMAND A	TAR.	OS
1	376850704015	AV.MANUEL GOMEZ MORIN ENTRE CALLE MAGNOLIA Y CALLE ROBLE	13B3C0	19	19	MEDIA	05APMT
2	376060201765	AV.MANUEL GOMEZ MORIN / AV.VASCONCELOS Y ROBLE FTE A PALACIO DE HIERRO PUNTO CENTRAL	3R291W	20	20	MEDIA	05APMT
3	376850702624	CALLE ROBLE Y CALLE SABINO VALLE DEL CAMPESTRE	H205Y6	7	7	MEDIA	05APMT
4	376850702616	CALLE NISPERO / CALLE NARANJO Y	Y6519K	6	6	MEDIA	05APMT

Página 1 de 15



Torres Balzac, Suite 1807
Blvd. Antonio L. Rodríguez #3080
C.P. 64650 Monterrey, N.L.
Tel. 81-4202-9747

TEL
81 8400 4400

COPIA
SAN PEDRO
GARZA GARCÍA

LIBERTAD 101 CENTRO
SPGG / NL

Handwritten signature

227



2024 -- 2027

		CALLE CIRUELO VALLE DEL CAMPESTRE					
5	376850702632	AV.ROBLE Y SANTA ENGRACIA VALLE DEL CAMPESTRE	1T174K	6	6	MEDIA	05APMT
6	376930102971	AV.ROBERTO GARZA SADA ENTRE CALLE BARRANCA Y CALLE AKUMAL VEREDAALTA	K51R29	7	7	MEDIA	05APMT
7	376930102962	AV.ALFONSO REYES /SENDERO Y VOLCAN COLONIA VEREDAALTA	335C9B	15	15	MEDIA	05APMT
8	376040700129	CALLEJON DE LAS PRIVANZAS Y FINAL DE CALLEJON COLONIA VALLE ORIENTE	8B992L	8	8	MEDIA	05APMT
9	376931001779	AV.RICARDO MARGAIN /AV DE LA INDUSTRIA Y ALFONSO REYES PUNTO CENTRAL	53D8H6	3	3	MEDIA	05APMT
10	376850702667	AV.VASCONCELOS Y RICARDO MARGAIN SANTA ENGRACIA OTE A PTE SANTA ENGRACIA	A037X0	13	13	MEDIA	05APMT
11	376850702659	RICARDO MARGAIN Y VASCONCELOS ZONA SANTA ENGRACIA	71D4T4	11	11	MEDIA	05APMT
12	376850702560	AV.CALZADA DEL VALLE Y AVENIDA GOMEZ MORIN COLONIA DEL VALLE	T3M016	4	4	MEDIA	05APMT
13	376850703906	RIO ROSAS Y AVENIDA VASCONCELOS COLONIA DEL VALLE	4P3G10	5	5	MEDIA	05APMT
14	376850702586	CALZADA DEL VALLE Y AVENIDA GOMEZ MORIN COLONIA DEL VALLE	A096W5	10	10	MEDIA	05APMT
15	376940102847	RIO MISSISSIPPI Y RIO GRIJALVA COLONIA DEL VALLE	0W01P5	11	11	MEDIA	05APMT
16	376971005122	CALZADA SAN PEDRO /RIO AMAZONAS COLONIA DEL VALLE	1B225X	6	6	MEDIA	05APMT
17	376850703531	VIA OSTIENCIS / FUENTES DEL VALLE Y VIA FLAMINIA COLONIA DEL VALLE	A108W5	10	10	MEDIA	05APMT
18	376850703523	VIA VALERIA / VIA LUDOLOVISE Y VIA APIA OLONIA FUENTES DEL VALLE	90D4T2	10	10	MEDIA	05APMT
19	376850703540	AV. FUENTES DEL VALLE / VIA LODOVISE Y VIA VALERIA COLONIA FUENTES DEL VALLE	B127A2	11	11	MEDIA	05APMT
20	376850702969	MORONES PRIETO 100 MTS OTE DEL PUENTE MIRAVALLE COLONIA FUENTES DEL VALLE	34PH28	11	11	MEDIA	05APMT
21	376940101107	VIA CORSO Y VIA ROMULO (DENTRO DEL PARQUE) COLONIA FUENTES DEL VALLE	3NB342	6	6	MEDIA	05APMT
22	376850703451	AVENIDA GOMEZ MORIN Y VIA ROMULO COLONIA FUENTES DEL VALLE	T2M563	8	8	MEDIA	05APMT
23	376850702870	CALLE EVANO Y CALLE CAOBA COLONIA SANTA ENGRACIA	30D2D0	2	2	MEDIA	05APMT
24	376850702896	RIO PAPALOAPAN FTE 1300 / AVENIDA RICARDO MARGAIN VILLAS DE SANTA ENGRACIA	E487J4 4FY781	6	6	MEDIA	05APMT
25	376940102316	AVENIDA RICARDO MARGAIN / LAZARO CARDENAS Y RIO PARANA VILLAS DE SANTA ENGRACIA	6X7H00	5	5	MEDIA	05APMT
26	376930102431	RIO TONALA / RIO AMACUZAN Y LAZARO CARDENAS COLONIA VALLLE ORIENTE	T2M559	10	10	MEDIA	05APMT
27	376850704643	RIO PANTEPEC / RIO TONALA Y RIO	K29N39	11	11	MEDIA	05APMT

COP SAN PEDRO GARZA GARCÍA

LIBERTAD 101 CENTRO SPGG / NL



Torres Balzac, Suite 1807
Blvd. Antonio L. Rodríguez #18080
C.P. 64650 Monterrey, NL
Tel. 81-4202-9747

Handwritten signature and number 228



2024 - 2027

BLANCO VALLE ORIENTE							
28	376040400141	LOS PINOS Y ROSALES FTE A LA IGLESIA COLONIA SANTA ENGRACIA	5W59F6	11	11	MEDIA	05APMT
29	376850704589	RIO TAMUIN / RIO NECAXA Y RIO DON COLONIA RECIDENCIAL SAN AGUSTIN 1 SEC.	2223VM	10	10	MEDIA	05APMT
30	376850704601	MONTE ROCALLOSOS Y SIERRA LEONA COLONIA RECIDENCIAL SAN AGUSTIN 1 SEC.	0951RX	9	9	MEDIA	05APMT
31	376930102458	CERRO DE LA LUZ Y VASCONCELOS COLONIA RECIDENCIAL SAN AGUSTIN 1 SEC	B234C2	2	2	MEDIA	05APMT
32	376050302644	AVENIDA VASCONCELOS Y MONTE URALES RECIDENCIAL SAN AGUSTIN 1 SEC	8E93L1	2	2	MEDIA	05APMT
33	376850704597	AVE. VASCONCELOS Y MONTE ICUTU RECIDENCIAL SAN AGUSTIN 1 SEC	7T340H	12	12	MEDIA	05APMT
34	376930400578	SIERRA NEVADA Y MONTES ALTOS ALTOS COLONIA RECIDENCIAL SAN AGUSTIN 2 SEC.	15D6M7	9	9	MEDIA	05APMT
35	376850702811	SIERRA VERTIENTES Y SIERRA NEVADA COLONIA RECIDENCIAL SAN AGUSTIN 2 SEC	K31N22	14	14	MEDIA	05APMT
36	376030101561	HOYO 4 Y HOYO 3 COLONIA JARDINES DE CAMPESTRE	9287RX	5	5	MEDIA	05APMT
37	376850704562	HOYO 9 ENTRE HOYO 11 Y HOYO 10 COLONIA JARDINES DEL CAMPESTRE	5802RX	8	8	MEDIA	05APMT
38	376040203818	REAL SAN AGUSTIN Y MONTE ROCALLOSOS COLONIA RECIDENCIAL SAN AGUSTIN 2 SEC	32D7H7	13	13	MEDIA	05APMT
39	376930102938	SAN AGUSTIN Y AV. STA CRUZ COLONIA SANTA CRUZ	8V34Y9	4	4	MEDIA	05APMT
40	376951102334	AVE FUNDADORES S/N Y LOMAS DE CAMPESTRE COLONIA LOMAS DEL CAMPESTRE	67NN69	30	30	MEDIA	05APMT
41	376850702756	AVE. LOMAS DEL CAMPO Y LOMAS DEL SOL COLONIA LOMAS DEL CAMPESTRE	34D5D5	6	6	MEDIA	05APMT
42	376050603947	PROL. LOMAS DEL SOL Y LOMAS DEL CAMPESTRE COLONIA LOMAS DEL CAMPESTRE	1B730L	9	9	MEDIA	05APMT
43	376940102243	LOMAS DEL BOSQUE Y LOMAS DEL CAMPESTRE COLONIA LOMAS DEL CAMPESTRE	D08B91	5	5	MEDIA	05APMT
44	376040603166	AV LOMAS DE SAN AGUSTIN Y LOMAS DEL SOL COLONIA LOMAS DEL CAMPESTRE	5L54J2	6	6	MEDIA	05APMT
45	376930302848	AV. LOMAS DE SAN AGUSTIN Y LOMAS DEL CAMPESTRE COLONIA LOMAS DEL CAMPESTRE	41D0D8	2	2	MEDIA	05APMT
46	376850702799	EL ARROYO Y LA HACIENDA Y FINAL CALLE COLONIA HACIENDA SAN AGUSTIN	57RE74	7	7	MEDIA	05APMT
47	376930102610	STA CRUZ Y REAL DE SAN AGUSTIN COLONIA SANTA CRUZ	A117W8	5	5	MEDIA	05APMT
48	376921102992	SAN ROBERTO /REAL SAN AGUSTIN FINAL DE LA CALLE COLONIA SAN	T9L848	3	3	MEDIA	05APMT

Página 3 de 15

SAN PEDRO GARZA GARCÍA

electrogaza
S.A. De C.V.

Torres Balzac, Suite 1807
Blvd. Antonio L. Rodríguez #3080
C.P. 64650 San Pedro Garza García, N.L.
Tel. 81-4202-9747

LIBERTAD 101 CENTRO
SPGG / NL

COP

220



2024 - 2027

		ROBERTO					
49	376850702802	MONTEMORELOS Y LINARES COLONIA REAL SAN AGUSTIN	48C7J3	9	9	MEDIA	05APMT
50	376940102235	BUSTAMANTE Y VILLALDAMA COLONIA VALLE DE SAN AGUSTIN	A085W4	5	5	MEDIA	05APMT
51	376930102539	AVE. REAL DE SAN AGUSTIN Y SAN PATRICIO Y MONTES ALTOS COLONIA JARDINES DEL CAMPESTRE	6F35R4	5	5	MEDIA	05APMT
52	376990503389	AVENIDA LAZARO CARDENAS Y REAL DE SAN AGUSTIN Y DIEGO RIVERA COLONIA VALLE ORIENTE	0A5T44	24	24	MEDIA	05APMT
53	376990600376	AVENIDA LAZARO CARDENAS Y AVENIDA DIEGO RIVERA COLONIA VALLE ORIENTE	4M936T	39	39	MEDIA	05APMT
54	376990600384	AVENIDA LAZARO CARDENAS CÁRDENAS Y DR ATL FTE A GASOLINERA COLONIA VALLE ORIENTE	4N0X60	22	22	MEDIA	05APMT
55	376980703215	AVENIDA MARIA IZQUIERDO Y DR ATL COLONIA VALLE ORIENTE	8V16Y7	17	17	MEDIA	05APMT
56	376980703207	AVENIDA BATALLON DE DE SN PATRICIO Y DIEGO RIVERA COLONIA VALLE ORIENTE	8V13Y3	18	18	MEDIA	05APMT
57	376010703638	AV. LAZARO CARDENAS Y AV. RUFINO TAMAYO COLONIA VALLE ORIENTE	7A1K60	18	18	MEDIA	05APMT
58	376020202581	AV. LAZARO CARDENAS Y AV. RUFINO TAMAYO 1 COLONIA VALLE ORIENTE	69D9T2	14	14	MEDIA	05APMT
59	376020202599	AV. LAZARO CARDENAS Y AV. RUFINO TAMAYO 2 COLONIA VALLE ORIENTE	8L02C9	11	11	MEDIA	05APMT
60	376990600571	AV. LAZARO CARDENAS FTE A LA SUBASTACION DE CFE COLONIA VALLE ORIENTE	38D4D7	9	9	MEDIA	05APMT
61	376990600392	AV. LAZARO CARDENAS Y AV. PEDRO RAMIREZ VAZQUEZ -BAJO DEL PUENTE COLONIA VALLE ORIENTE	49F7C8	22	22	MEDIA	05APMT
62	376991001115	AV. PEDRO RAMIREZ VAZQUEZ ENTRE AV. LAZARO CARDENAS Y AV. FUNDADORES COLONIA VALLE ORIENTE	335c6b	9	9	MEDIA	05APMT
63	376020106042	AV. FUNDADORES S/N Y PEDRO VASQUEZ LIMITES CON MONTERREY CAMELLON CENTRAL COLONIA VALLE ORIENTE	9X9D59	12	12	MEDIA	05APMT
64	376010304270	AV. RUFINO TAMAYO S/N Y DENTRO DEL PARQUE FRENTE AL TEC COLONIA VALLE ORIENTE	8L90E3	9	9	MEDIA	05APMT
65	376951102342	AVE. RUFINO TAMAYO Y AV. FUNDADORES FRENTE ROTONDA COLONIA VALLE ORIENTE	6L97C7	16	16	MEDIA	05APMT
66	376981103301	AV. FUNDADORES FRENTE A LA COLONIA MURALLA / DENTRO DEL PARQUE ESTACIONAMIENTO COLONIA VALLE ORIENTE	2B324K	9	9	MEDIA	05APMT
67	376040502611	CAMINO DE LAS PRIVANZAS /PRIVANZAS TOLEDO EN COLONIA VALLE ORIENTE	6L84C1	10	10	MEDIA	05APMT
68	376040700129	CALLEJON DE LAS PRIVANZAS Y FINAL DE CALLEJON COLONIA VALLE ORIENTE	8B992L	4	4	MEDIA	05APMT

[Handwritten signature]

[Handwritten number: 230]



2024 - 2027

69	376980803015	AV.FRIDA KALO / LAZARO CARDENAS Y RUFINO TAMAYO PONIENTE COLONIA VALLE ORIENTE	37D6H3	6	6	MEDIA	05APMT
70	376980803007	AV.FRIDA KALO / LAZARO CARDENAS Y RUFINO TAMAYO COLONIA VALLE ORIENTE	91D2T3	9	9	MEDIA	05APMT
71	376071101681	AV. HUMBERTO JUNCO A UN LADO DEL 2309 CAPILLAS COLONIA VALLE ORIENTE	92NW47	4	4	MEDIA	05APMT
72	376090400231	CALLE VISTA REAL CALLE SAN ALBERTO DENTRO DE COLONIA VISTA REAL	31C7U2	4	4	MEDIA	05APMT
73	376090400291	PROLONGACION. SAN ALBERTO S/N Y SAN JORGE EN COLONIA RESIDENCIAL SANTA BARBARA	59E9Y1	6	6	MEDIA	05APMT
74	376090400223	VISTA CONDESA S/N EN LA COLONIA VISTA REAL	26C5R8	9	9	MEDIA	05APMT
75	376850704775	PASEO EL ROSARIO / PASEO ANA MARIA Y PASEO BELINDA EN LA COLONIA VALLE DEL MIRADOR	50FSC3	11	11	MEDIA	05APMT
76	378040500696	COLONIA. HACIENDA LAS SIERRAS FRENTE A CASETA PASEO OLGA EN LA MISMA COLONIA	7W00L7	4	4	MEDIA	05APMT
77	376040301437	SAN ALBERTO S/N VISTA REAL Y VISTA IMPERIAL COLONIA VISTA REAL	37NW16	4	4	MEDIA	05APMT
78	376980200019	LAZARO CARDENAS / SAN ALBERTO Y LOMAS DEL MAR COLONIA DEL VALLE ORIENTE	74D3T5	12	12	MEDIA	05APMT
79	888940103950	CALLE LONDON Y CALLE SAN EVARISTO EN LA COLONIA VILLAS DEL OBISPO	3T100R	6	6	MEDIA	05APMT
80	376050600785	MANUEL J CLOUTHIER S/N Y AV. EMILIANO ZAPATA EN COLONIA EL OBISPO	8L07E8	9	9	MEDIA	05APMT
81	376850703426	CALLE FRANCISCO. I MADERO ENTRE HERMANOS CERDAN Y MANUEL RIVERA EN LA COLONIA REVOLUCION 3 SECTOR	28C6P4	4	4	MEDIA	05APMT
82	376940701341	ANDADOR. DE CORREGIDORA Y CALLE PANFILO NAJERA COLONIA EL OBISPO	A099W9	2	2	MEDIA	05APMT
83	376850700397	AV.EMILIANO ZAPATA Y PEDRO N PERALES FTE TIENDA COLONIA EL OBISPO	41D2H0	9	9	MEDIA	05APMT
84	376850700460	CALLE PLAN DE AYALA Y AV. EMILIANO ZAPATA EN LA COLONIA VISTA MONTAÑA	K34N40	6	6	MEDIA	05APMT
85	376930202321	CALLE RUIZ CORTINEZ Y AV. EMILIANO ZAPATA EN LA COLONIA VISTA MONTAÑA	M86C21	8	8	MEDIA	05APMT
			G19J73				
86	376850700401	GENERAL ADOLFO DE LA HUERTA Y MIGUEL ALEMAN COLONIA REVOLUCION 2 SECTOR	A094W4	10	10	MEDIA	05APMT
87	888040603531	ANTONIO DE SOTO Y GAMA Y FLORES MAGON EN LA COLONIA REVOLUCION 2 SECTOR	64RE54	18	18	MEDIA	05APMT
88	376930102296	ANTONIO DIAS SOTO Y GAMA / FELIPE ANGELES EN LA COLONIA REVOLUCION	A092W5	4	4	MEDIA	05APMT

COPIA
SAN PEDRO GARZA GARCÍA



Torres Balzac, Suite 1807
Blvd. Antonio L. Rodríguez #2080
C.P. 64650 Monterrey, 4400
Tel. 81-4202-9747

237



2024 -- 2027

I SECTOR							
89	888971121972	FELIPE ANGELES Y BATALLONES ROJOS EN LA COLONIA VISTA MONTAÑA	512RF9	9	9	MEDIA	05APMT
90	376050703452	FELIPE ANGELES Y BATALLONES ROJOS EN LA COLONIA VISTA MONTAÑA	59D5T3	11	11	MEDIA	05APMT
91	376850700427	GENERAL ROQUE GONZALEZ Y AV. EMILIANO ZAPATA COLONIA VISTA MONTAÑA	6TL892	6	6	MEDIA	05APMT
92	376850700541	CALLE AZUFRE ENTRE CALLE ANTIMONIO Y CALLE SODIO COLONIA SAN PEDRO 400	2B080K	4	4	MEDIA	05APMT
93	376850700524	CALLE GRAFITO ENTRE AV. ZINC Y CALLE COBRE COLONIA SAN PEDRO 400	F0M163	4	4	MEDIA	05APMT
94	376850700516	CALLE PLOMO ENTRE AV. ZINC Y CALLE COBRE EN LA COLONIA SAN PEDRO 400	VN5099	4	4	MEDIA	05APMT
95	376850700559	CALLE PLOMO ENTRE CALLE FIERRO Y CALLE ORO COLONIA SAN PEDRO 400	19D3M8	4	4	MEDIA	05APMT
96	376850700575	CALLE RIOLITA ENTRE CALLE GRAFITO Y CALLE AZUFRE COLONIA SAN PEDRO 400	VN7207	4	4	MEDIA	05APMT
97	888011010912	CALLE MAGANESO Y AV. ORO COLONIA UNIDAD SAN PEDRO	1E47G1	4	4	MEDIA	05APMT
98	888051107102	CALLE MERCURIO S/N Y CALLE TITANIO EN LA COLONIA SAN PEDRO 400	5T057N	6	6	MEDIA	05APMT
99	376850700478	AVE. LAS TORRES / ANTONIO I VILLARREAL COLONIA VISTA MONTAÑA	542WU9	4	4	MEDIA	05APMT
100	376050600807	PROLONGACION MERCURIO ESTACIONAMIENTO / AV. DIVISION DEL NORTE COLONIA REVOLUCION 3 SECTOR	39PE80	4	4	MEDIA	05APMT
101	888940900965	FRAY JUAN DE ZUMARRGA / ANTONIO DE SAREDON COLONIA VILLITAS DEL OBISPO	5A0R29	4	4	MEDIA	05APMT
102	376850700605	AV. DIAZ ORDAZ FRENTE A LA LEONA COLONIA LA INDUSTRIA	17D0L5	12	12	MEDIA	05APMT
103	376020600969	AV. DIAZ ORDAZ 2 AV. CORREGIDORA COLONIA LA INDUSTRIA 30 MTS DEL OXXO	9M012Y	18	18	MEDIA	05APMT
104	376020600951	AV. DIAZ ORDAZ / CORREGIDORA FRENTE AL SUPER SIETE COLONIA VALLE DEL SEMINARIO	63R7L8	11	11	MEDIA	05APMT
105	888940801843	PLAN DEL RIO SEGUNDA Y AV. CORREGIDORA ENTRE COLONIA LUCIO BLANCO FTE CLINICA MUNICIPAL	4TG056	9	9	MEDIA	05APMT
106	376020505061	AV. MORONES PRIETO S/N / CORREGIDORA PASO DESNIVEL COLONIA CASCO SAN PEDRO	50H26U	9	9	MEDIA	05APMT
107	376020505044	AV. MORONES PRIETO S/N / AV. CORREGIDORA COLONIA CASCO SAN PEDRO	73RF06	9	9	MEDIA	05APMT
108	376061200142	AV. MORONES PRIETO AL PONIENTE / AV. CORREGIDORA COLONIA LUCIO BLANCO	7T006X	6	6	MEDIA	05APMT
109	376071103021	AV. MORONES PRIETO / AV. CORREGIDORA COLONIA	23PD87	14	14	MEDIA	05APMT

Página 6 de 15

LIBERTAD 101 CENTRO SPGG / NL

COPIA

SAN PEDRO GARZA GARCÍA

electrogazo
S.A. DE C.V.

Torres Balzac, Suite 1807
Blvd. Antonio L. Rodríguez #3080
C.P. 64650 Monterrey, N.L.
Tel. 81-4202-9747

232



2024 - 2027

110	376850700664	AV.CORREGIDORA Y MORONES PRIETO PTE	6R054U	9	9	MEDIA	05APMT
111	376020505052	AV.MORONES PRIETO S/N / AV.CORREGIDORA CRUZ VERDE	6P2E46	9	9	MEDIA	05APMT
112	376850701075	AV. MORONES PRIETO Y AV. JIMENEZ	4D578G	18	18	MEDIA	05APMT
113	376850703116	JIMENEZ / SEVILLA Y GRANADA	VT1108	4	4	MEDIA	05APMT
114	376850701091	FCO VILLA Y M PRIETO	90NW31	2	2	MEDIA	05APMT
115	376850701032	PADRE MIER Y VASCONCELOS	26D6D0	4	4	MEDIA	05APMT
116	888980604081	JOSE M PARAS / MANUEL GOMEZ / DE LA GARZA MELO COLONIA RINCON SAN FRANCISCO	A130W2	4	4	MEDIA	05APMT
117	888970821806	MANUEL VARGAS AYALA Y NATIVIDAD GARCIA EN LA COLONIA LAZARO GARZA AYALA	8V21Y9	2	2	MEDIA	05APMT
118	888940104077	NATIVIDAD GARCIA / ALBERTO C SILLER COLONIA LAZARÓ GARZA AYALA	40C8A6	4	4	MEDIA	05APMT
119	376850701113	DIEGO SALDIVAR Y DANIEL DAVILA COLONIA LAZARO GARZA AYALA	2X8T60	9	9	MEDIA	05APMT
120	376850701121	FRANCISCO SILLER Y MANUEL GONZALEZ COLONIA LZARO GARZA AYALA	9X5U86	9	9	MEDIA	05APMT
121	376040203800	EMILIO. CARRANZA Y LOS RAYONES COLONIA LOS SAUCES	8670UJ	9	9	MEDIA	05APMT
122	376051203496	AV. ALFONSO REYES / JIMENEZ FTE AL PANTEON MUNICIPAL	6E75M3	5	5	MEDIA	05APMT
123	376850703167	CALLE .ABASOLO Y 2 DE ABRIL COLONIA LOS SAUCES	3R174W	1	1	MEDIA	05APMT
124	376040902929	HIDALGO S/N /16 DE SEPTIEMBRE COLONIA LOS SAUCCESS	36D2H6	4	4	MEDIA	05APMT
125	376850703281	MANUEL GONZALEZ / LAZARO G. AYALA	T3N162	4	4	MEDIA	05APMT
126	376850703302	VASCONCELOS / MANUEL GZZ	1P4M10	19	19	MEDIA	05APMT
127	376850700826	PORFIRIO DIAZ / GUERRERO	92Y03V	10	10	MEDIA	05APMT
128	376850703272	16 DE SEP Y JUAREZ	A092W2	9	9	MEDIA	05APMT
129	376041001496	MORELOS S/N / PUEBLA	84DX36	4	4	MEDIA	05APMT
130	376850701440	E CARRANZA % MANUEL GZZ	79B6U8	9	9	MEDIA	05APMT
131	376850701431	GENERAL NARANJO / EMILIO CARRANZA	A114W3	6	6	MEDIA	05APMT
132	376850701415	E CARRANZA Y DOBLADO GPRI	41D2H3	9	9	MEDIA	05APMT
133	376850701423	EMILIO CARRANZA / DIEGO MONTEMAYOR	T2M580	11	11	MEDIA	05APMT
134	376850701466	SANTA BARBARA Y L GARZA	43PH29	15	15	MEDIA	05APMT
135	376850701547	VASCONCELOS Y DEGOLLADO	T2M245	9	9	MEDIA	05APMT
136	376850701717	PEDRO DE ALVARADO / CONQUISTADORES	91PB01	5	5	MEDIA	05APMT
137	376850701725	HERNAN CORTEZ Y PEDRO DE ALVARADO	30D3D8	6	6	MEDIA	05APMT
138	376971005114	PRIV. S MARTHA ROSARIO JI CLZAD DEL ROSARIO	B088A3	9	9	MEDIA	05APMT
139	376850701750	PARAISO Y STA. LUCIA	1XH428	9	9	MEDIA	05APMT
140	376850701768	LOS ANGELES Y LOURDES	70D3T6	9	9	MEDIA	05APMT
141	376850704660	AVE. LOMAS DEL ROSARIO / SAUCE Y PALMA	72D6T3	6	6	MEDIA	05APMT

Página 7 de 15



Torres Balzac, Suite 1807
Blvd. Antonio L. Rodríguez #3080
C.P. 64650 Monterrey, N.L.
Tel. 81-410400 4400

LIBERTAD 101 CENTRO
SPGG / NL

COPIA
SAN PEDRO GARZA GARCÍA

233



2024 - 2027

142	376850701792	C ROSARIO Y LA GLORIA	33D5H5	9	9	MEDIA	05APMT
143	376850701822	VASCONCELOS Y MONTEMAYOR	5370YV	9	9	MEDIA	05APMT
144	376850701911	JOSE CALAZAN / JERONIMO SABONAROLA	Y2976L	4	4	MEDIA	05APMT
145	376850701865	GALEANA ENTRE PRESIDENTE CALLES	73D7T8	6	6	MEDIA	05APMT
146	376850704244	AVE. LOMAS DEL VALLE / 16 DE SEPTIEMBRE Y UZUMACINTA	24PJ01	6	6	MEDIA	05APMT
147	376850702144	BOSQUES DE PIRINEOS	55Y64W	9	9	MEDIA	05APMT
148	376850702152	BOSQUES DEL VALLE Y DETAITI	6L97C3	12	12	MEDIA	05APMT
14.9	376850702136	BOSQUES DEL VALLE Y BOSQUES PIRINEOS	72D8T3	12	12	MEDIA	05APMT
150	376850702195	BOSQUES DEL VALLE Y AUSTR	2T001W	12	12	MEDIA	05APMT
151	376850704295	RIO TIGRIS Y RIO GANGES	26PJ34	4	4	MEDIA	05APMT
152	376041104562	RIO TIGRIS S/N /TIBET	2B566X	11	11	MEDIA	05APMT
153	376930200271	SAN PEDRO Y CALZ DEL VAL (ROTONDA)	41D3H3	12	12	MEDIA	05APMT
154	376850702993	CALZ SAN PEDRO Y CALZ V (ROTONDA)	37D9D2	17	17	MEDIA	05APMT
155	376850703621	RIO SAN JUAN / RIO DE LA PLATA Y RIO CONCHOS	37D9D7	4	4	MEDIA	05APMT
156	376070801515	CZDA SAN PEDRO Y FUENTES DEL VALLE	08B1R6	9	9	MEDIA	05APMT
157	376060101868	FUENTES DE L VALLE / TRIUNPHALES	5TT793	5	5	MEDIA	05APMT
158	376850701610	VIA POPILIA / TRIUNPHALES Y FUENTES VALLE	T9L835	6	6	MEDIA	05APMT
159	376850703442	MORONES PRIETO Y VIA AGUSTA	2E51R0	9	9	MEDIA	05APMT
160	376850701628	VIA CORNELIA / TRIUNFALIS Y FUENTES VALLE	12U6U2	6	6	MEDIA	05APMT
161	376040805095	VIA ANGELICA S/N FUENTES DEL VALLE	1X28P0	2	2	MEDIA	05APMT
162	376850701644	CALZADA DEL VALLE Y SUCHIATE FTE AL OXXO	12B3R6	19	19	MEDIA	05APMT
163	376850701679	HUMBERTO LOBO Y DANUBIO /CAURA	A097W5	9	9	MEDIA	05APMT
164	376041104538	CALLEJON DE LOS ARIZPE / CENTAYA	1B792R	6	6	MEDIA	05APMT
165	376850703086	SANTA BARBARA/CAPELLANIA	8218RM	6	6	MEDIA	05APMT
166	376850700681	SAN FCO Y MORONES PRIETO	5A8R08	4	4	MEDIA	05APMT
167	376940102260	MORINES PRIETO Y SANTA BARBARA	8C503R	4	4	MEDIA	05APMT
168	376051200021	MORONES PREITO S/N Y SANTA BARBARA	75C7C9	14	14	MEDIA	05APMT
169	376040203672	HUBERTO LOBO S/N / SANTA BARBARA	49D7U5	17	17	MEDIA	05APMT
170	376850701601	MORONES PRIETO Y CORNELIA P	2T035W	9	9	MEDIA	05APMT
171	376850700729	MORONES PRIETO Y HORTELANOS	06B9R9	4	4	MEDIA	05APMT
172	376050104273	CALLEJON DE LOS AYALA / ZARAGOZA Y STA BARBARA	2T051V	6	6	MEDIA	05APMT
173	376850700699	M PRIETO Y JUAREZ J1-59	91D4T5	9	9	MEDIA	05APMT
174	376850703329	CANDELARIA Y TENAYUCA	8T649E	9	9	MEDIA	05APMT
175	376850703337	CANDELARIA Y TLASQUEÑA	22D7R3	6	6	MEDIA	05APMT
176	376041000988	MONTE EVEREST S/N / MONTE SAN ELIAS	5T827H	4	4	MEDIA	05APMT
177	376850701318	SIERRA DE MARIA Y APENINOS	7N3W83	9	9	MEDIA	05APMT
178	376850701342	MONTE DON Y MONTE SERVINO	98DX65	9	9	MEDIA	05APMT
179	376850703388	ACONCAGUA Y MONTE EVEREST	1N618A	6	6	MEDIA	05APMT
180	376850701351	MONTE BLANCO Y EVERET	8W7X61	4	4	MEDIA	05APMT

Página 8 de 15

Handwritten signature and initials.

234

SAN PEDRO

COPIA GARZA GARCÍA



Torres Balzac, Suite 1807
Blvd. Antonio L. Rodriguez #3080
C.P. 64650 Monterrey, NL
Tel. 81-4202-9747

LIBERTAD 101 CENTRO
SPGG / NL



2024 - 2027

181	376850701369	MISIONES DE MTY Y CIPRES	5411RX	4	4	MEDIA	05APMT
182	376850701296	MATAMOROS Y SAN FCO.	5400RX	9	9	MEDIA	05APMT
183	376850703027	JARDINES COLONIALES Y MISION CAPISTRANO	K32M72	4	4	MEDIA	05APMT
184	376030803469	PALO BLANCO SIN No. / MONTE BLANCO	41D8N2	4	4	MEDIA	05APMT
185	376031114998	ALFONSO REYES Y PALO BLANCO.	6F00Y5	7	7	MEDIA	05APMT
186	376850704171	MUNICH Y AV LAS OLIMPIADAS	5R068J	6	6	MEDIA	05APMT
187	376971005131	CUAUHTEMOC Y AV. ALFONSO	31D3C5	9	9	MEDIA	05APMT
188	376041000431	PRIV LA HERRADURA S/N /ALFONSO REYES	2T007X	4	4	MEDIA	05APMT
189	376930102423	HDA DEL VALLE Y HDA DE ICAMOLE	K34N46	4	4	MEDIA	05APMT
190	376850701938	PRESIDENTE CALLES / HIDALGO	55D7H1	9	9	MEDIA	05APMT
191	376850702101	ALFONSO REYES FTE AL 368	71D6T7	2	2	MEDIA	05APMT
192	376040203796	MORALILLO Y CONVENTO	U37B02	2	2	MEDIA	05APMT
193	376850704210	ZUCHIATE Y CORONA	2L40J9	14	14	MEDIA	05APMT
194	376051001621	RIO SUCHIATE S/N / RIO BLANCO	Y419L7	4	4	MEDIA	05APMT
195	376850702071	SIERRA AZUL Y CASCADA	T9M705	9	9	MEDIA	05APMT
196	376850702080	SIERRA VERDE Y LOMAS DEL VALLE	279GM4	4	4	MEDIA	05APMT
197	376041003847	MIRADOR DEL VALLE S/N /SIERRA LINDA	9X67M9	4	4	MEDIA	05APMT
198	376930102369	ALFONSO REYES Y BOSQUES DE VIENA	90D8T8	9	9	MEDIA	05APMT
199	376850702179	BOSQUES DEL VALLE Y SIERRA DE JUAREZ	44D4D2	12	12	MEDIA	05APMT
200	376850704261	ROBERTO GARZA SADA / BOSQUE NEGRO	37D2H2	12	12	MEDIA	05APMT
201	376040201491	ROBERTO GARZA S. S/N / BOSQUE DE NORUEGA	E7E149	2	2	MEDIA	05APMT
202	376850701997	PEDREGAL Y RUBI	B433K3	5	5	MEDIA	05APMT
203	376850702021	PEDREGAL SUR Y DIAMANTE	0NL382	5	5	MEDIA	05APMT
204	376850702012	DIAMANTE /CORAL / GRANATE	5MW134	5	5	MEDIA	05APMT
205	376850704180	P PARQUE NINATE TORMOL	8E86L8	5	5	MEDIA	05APMT
206	376850702047	AVE. COLONIAL DE LA SIERRA / SAUCES	T2M777	4	4	MEDIA	05APMT
207	376850702039	MANZANARES Y AVE. COLONIAL SIERRA	7TE934	4	4	MEDIA	05APMT
208	376940202361	PINOS Y OLMOS	31D9D4	4	4	MEDIA	05APMT
209	376031200491	SIERRA CHICA /PALMAS /SAUCES	7L55E0	4	4	MEDIA	05APMT
210	376850702063	SIERRA DEL VALLE Y SIERRA BAJA	T2M244	9	9	MEDIA	05APMT
211	376850704198	LOMAS DEL VALLE ENTRE MIL CUMBRE Y SIERRA NEVADA	8V18Y2	9	9	MEDIA	05APMT
212	376850704481	PRIV. SUR Y G SADA/ ROBERTO GARZA SADA	2F10T2	5	5	MEDIA	05APMT
213	376850702055	SIERRA NEVADA / SIERRA FRIA ALTA	1TH471	4	4	MEDIA	05APMT
214	376940403308	MONT BLANC / NORTEDAME Y GOMEZ MORIN	0X62P1	6	6	MEDIA	05APMT
215	376850704431	VERSALLES Y LOUBRE Y TOLOUSE	09B2R0	10	10	MEDIA	05APMT
216	376850704449	LA CONCORDIA / LOUBRE Y MOR MARTRE	T44X47	4	4	MEDIA	05APMT
217	376850703876	AVE. SAN ANGEL / ALAMBRA Y ARANJUEZ	92D2U2	12	12	MEDIA	05APMT
218	376850704465	ARANJUEZ ENTRE ESCORIAL Y ALAMBRA	287GM2	10	10	MEDIA	05APMT

COPIA
SAN PEDRO GARZA GARCÍA



Torres Balzac, Suite 1807 TEL 81-4400 4400
Blvd. Antonio L. Rodríguez 4400
C.P. 64650 Monterrey, N.L.
Tel. 81-4202-9747

235



2024 - 2027



219	376850704457	JANITZIO Y TAJIN	57D2T8	10	10	MEDIA	05APMT
220	376850703868	GOMES MORIN / JANITZIO Y UXMAL	T9L659	11	11	MEDIA	05APMT
221	376940403294	GOMEZ MORIN Y CHIPINQUE	97C5U7	5	5	MEDIA	05APMT
222	376850702292	AZTLAN Y TENCHTITLAN Y TEOACALI	4B577K	4	4	MEDIA	05APMT
223	376940403278	UXMAL / TAJIN Y TEOCALI	2101VB	6	6	MEDIA	05APMT
224	376031005943	TEOTIHUACAN Y TEXCOCO	8F03W0	7	7	MEDIA	05APMT
225	376940403286	SAN ANGEL S/N / OLINALA	90D7T1	6	6	MEDIA	05APMT
226	376930400505	SANTANDER / VALLADOLID Y SANTA LUC	282GM6	4	4	MEDIA	05APMT
227	376930400521	SAN ANTONIO BEXAR Y NUEVA GALICIA	T3M018	4	4	MEDIA	05APMT
228	376930400513	SANTANDER Y ALMADON	22C4F3	4	4	MEDIA	05APMT
229	376930400475	JACARANDA ENTRE ALAMO Y CEDRO	09C9D5	4	4	MEDIA	05APMT
230	376930400483	EVANO ENTRE NOGAL Y ENCINO	19PN12	4	4	MEDIA	05APMT
231	376930400530	FRESNO Y OLIVO	T2M557	4	4	MEDIA	05APMT
232	376930400491	PALMAS Y CEREZO	T2M226	4	4	MEDIA	05APMT
233	376850702381	CARRETERA A CHIPINQUE / AVE. SAN ANG.	7M779Y	4	4	MEDIA	05APMT
234	376050304345	DIAMANTE / RUBI Y ESMERALDA	6W20R0	4	4	MEDIA	05APMT
235	376850704759	ALFONSO REYES Y DUBLIN PTE/ FTE AL CAMPESTRE	89C2L2	10	10	MEDIA	05APMT
236	376850704554	SANTANDER Y EL LIMITE	72NV13	11	11	MEDIA	05APMT
237	376850704546	LADERA / LOMA Y FINAL DE LA CALLE	3N2X01	4	4	MEDIA	05APMT
238	376041000422	JAGUARUNDI S/N / MARGAY	8W78R6	4	4	MEDIA	05APMT
239	376850702691	MONACO Y DUBLIN	TXC271	11	11	MEDIA	05APMT
240	376850702705	MARDCELLA / DUVLIN Y FINAL DE CALLE	22D7R8	11	11	MEDIA	05APMT
241	376850702781	AVE ALFONSO REYES / SAN AGUSTIN / A UNLADO DEL CEDAVC	C2L768	8	8	MEDIA	05APMT
242	376010705355	ARBOLEDAS / SAN AGUSTIN	C4L042	4	4	MEDIA	05APMT
243	376040701095	ENCINO / ARBOLEDA	9N2K85	4	4	MEDIA	05APMT
244	376940102278	REAL SAN AGUSTIN / ALFONSO REYES / FTE A COLEGIO	1B672L	4	4	MEDIA	05APMT
245	376850902941	ALEJANDRIA / BIZANCIO	0T646K	4	4	MEDIA	05APMT
246	376060301701	CALZADA DE LOS SAUCES S/N	29D1D6	9	9	MEDIA	05APMT
247	376061112821	CALZADA DE LOS SABINOS S/N	5R709J	11	11	MEDIA	05APMT
248	376850702721	CALLE AZUCENA / NOCHE BUENA	7T474N	7	7	MEDIA	05APMT
249	376850702713	NOCHE BUENA / AZUCENDA	6N8P66	6	6	MEDIA	05APMT
250	376850702748	CALLE NARDOS / COLORNES	74D2T2	5	5	MEDIA	05APMT
251	376930102989	CENIZO CLAVEL Y CANELO	66NN68	6	6	MEDIA	05APMT
252	376970903933	VASCONCELOS / LAZARO CARDENAS	B094A4	4	4	MEDIA	05APMT
253	376980502163	ENTRADA AL TUNEL	Y690M3	160	160	MEDIA	05APMT
254	376980502171	L CARDENAS Y SALIDA DEL TUNEL	2A7P54	37	37	MEDIA	05APMT
255	376850703469	MONUMENTO A LA DIANA	4TW610	75	75	MEDIA	05APMT
256	376850703558	R YOKON Y R TAMESIS	2B366X	4	4	MEDIA	05APMT
257	376940202167	RIO BRAVO Y MISSOURI	18D9M6	4	4	MEDIA	05APMT
258	376940202159	TAMAZUCHALE Y OINOCO	U37B95	4	4	MEDIA	05APMT
259	376850703931	VASCONCELOS Y VISTULA	73D6T6	4	4	MEDIA	05APMT
260	376850704040	R BALSAS Y NILO	62NT91	5	5	MEDIA	05APMT
261	376850701636	R BRAVO Y NILO	U24D90	4	4	MEDIA	05APMT
			56D6T1	4	4	MEDIA	05APMT

Página 10 de

COPIA

SAN PEDRO GARZA GARCÍA



Torres Balzac, Suite 1807
Blvd. Antonio L. Rodríguez #8
C.P. 64650 Monterrey, N.L.
Tel. 81-4202-9747

LIBERTAD 101 CENTRO



2024 - 2027

262	376030200128	VIA AGUSTA FTYE AL 126	3E70N7	4	4	MEDIA	05APMT
263	376030502736	RIO BALSAS S/N FTE 111	4E40V4	4	4	MEDIA	05APMT
264	376850701695	RIO MOSA Y RHIN	P6G432	4	4	MEDIA	05APMT
265	376850701890	VASCONCELOS Y PRESAS	59Y47W	6	6	MEDIA	05APMT
266	376930101320	PASO DE LA SIERRA	T3M003	4	4	MEDIA	05APMT
267	376930101311	PASO DE LA SIERRA	T9L322	4	4	MEDIA	05APMT
268	376850702110	VASCONCELOS Y RIO PILON	8440RX	2	2	MEDIA	05APMT
269	376991001697	CONVENTO	1B756R	4	4	MEDIA	05APMT
270	376850701474	DOBLADO / 16 DE SEP/ GALEANA	38D9H4	10	10	MEDIA	05APMT
271	376850701539	VALLE DEL MEZQUITAL	3NA958	1	1	MEDIA	05APMT
272	376940202051	C DE LOS AYALA STA BARBARA	U36B51	4	4	MEDIA	05APMT
273	376850700788	P M DOBLADO Y CRIPTA	6W09F3	2	2	MEDIA	05APMT
274	376850700753	PRIV PALMA Y STA BARBARA	7092RM	2	2	MEDIA	05APMT
275	376850700761	CALLEJON CAPELLANIA	G1F645	8	8	MEDIA	05APMT
	376850700761		CIU055				
276	376850700770	PRIV CAPELLANIA	36BXT0	2	2	MEDIA	05APMT
	376850700770		0W143E				
277	376991203401	SAN CARLOS S/N	6TL851	2	2	MEDIA	05APMT
278	376850700711	JUAREZ INDEP/CAPELLANIA J1-63	B608T2	2	2	MEDIA	05APMT
279	376850700702	CAPELLANIA JUAREZ/S P J1-54	7W43N1	5	5	MEDIA	05APMT
280	376850703060	SAN PATRICIO J1-90	T3M019	2	2	MEDIA	05APMT
281	376000403466	SANTA CLARA S/N	1XF173	2	2	MEDIA	05APMT
282	376850702519	V CARRANZA ANTES S VALLE	T9L635	4	4	MEDIA	05APMT
283	376041202246	ZIMARRON S/N	84W22H	4	4	MEDIA	05APMT
284	376940202299	R MARGAIN R PARANA	0A4T75	4	4	MEDIA	05APMT
285	376010404711	RIO SAN MARCOS -PARQUE LA COL	2L660E	4	4	MEDIA	05APMT
286	376940203643	JAZMIN Y NOCHE BUENA	4986RX	2	2	MEDIA	05APMT
287	376050703509	ANT. CAM SAN AGUSTIN FTE 405	9M765E	2	2	MEDIA	05APMT
288	376941000193	LOMAS DEL ENCINO	6A6L77	2	2	MEDIA	05APMT
289	376850702764	LOMAS DE LOS FRESNOS	5W70F2	4	4	MEDIA	05APMT
290	378020202061	PROL. TAMAULIPAS Y H HERRERA	12U9U6	4	4	MEDIA	05APMT
291	376041202149	AV LOS SOLES S/N	7A1K88	4	4	MEDIA	05APMT
292	376850704619	M CARPATOS Y L DEL MAR	K30N24	4	4	MEDIA	05APMT
293	376850702853	LAS TORRES Y LOMAS DEL MAR	A108W7	4	4	MEDIA	05APMT
294	376041104481	SOCRATES Y GOMEZ MORIN	2B353X	2	2	MEDIA	05APMT
295	376050400956	LOUVRE Y AVE SAN ANGEL	9C545X	4	4	MEDIA	05APMT
296	376850704473	ALCAZAR Y ARANJUEZ	0T135N	4	4	MEDIA	05APMT
297	376850702373	MADRID FTE AL 105	7545JB	2	2	MEDIA	05APMT
298	376930103292	FRESNOS Y ENCINOS	B129A3	4	4	MEDIA	05APMT
299	376850702250	PRIV GRUTA	U04A48	2	2	MEDIA	05APMT
300	376850702641	VASCONCELOS Y SABINO	1N3D83	4	4	MEDIA	05APMT
301	376930303259	B ENCINOS Y B CAOBA	9L9D01	8	8	MEDIA	05APMT
	376930303259		60EM35				
302	376920912176	RISCO Y GRAL NARANJO	B112A0	2	2	MEDIA	05APMT
303	376850701334	HUASCARAN TOLIMA	Y2988K	1	1	MEDIA	05APMT
304	376850701377	FELIPE DE JESUS Y GRANADA	A118W6	2	2	MEDIA	05APMT
305	376850703370	MISION DE SANTO TOMAS	20RN88	4	4	MEDIA	05APMT
306	376850703345	M STO TOMAS Y SN JACINTO	K25N89	2	2	MEDIA	05APMT



2024 - 2027

307	376051003578	DR. RANGEL S/N	6M265R	2	2	MEDIA	05APMT
308	376850701407	LA VENTANA Y DR RANGEL	26PJ20	2	2	MEDIA	05APMT
309	376100502101	BOSQUES DE LOS PRININEOS	4L04N3	4	4	MEDIA	05APMT
310	376850704279	TIGRIS Y VASCONCELOS	8E85L6	4	4	MEDIA	05APMT
311	376040302689	ALFONSO REYES S/N	15D6M4	5	5	MEDIA	05APMT
312	376050602036	CALLEJON LOS ARIZPE	6L91C8	4	4	MEDIA	05APMT
313	376850701881	RISCO Y MONTEMAYOR	73D7T9	1	1	MEDIA	05APMT
314	376850703311	E GARCIA Y GALEANA	K32N69	6	6	MEDIA	05APMT
315	376930102229	DEGOLLADO Y P DE VALVIDIA	A101W5	4	4	MEDIA	05APMT
316	376850701709	CONQ Y BENALCAZAR	6029YV	6	6	MEDIA	05APMT
317	376071102149	RINCON DE LAS MITRAS	36PJ29	2	2	MEDIA	05APMT
318	376020202688	ONIX S/N	1690TW	4	4	MEDIA	05APMT
319	376850700435	FCO. VILLA Y FLORES MAGON	27PH62	5	5	MEDIA	05APMT
320	376850703035	ALUMINIO/CLOUTIER F 22 J2-23	Y691A5	4	4	MEDIA	05APMT
321	376850700389	S/NOM ESQ LIBRADO RIV J2-7	F2F469	2	2	MEDIA	05APMT
322	888940802009	PLAN DE GPE Y MACLOVIO HERRERA	Y5574K	2	2	MEDIA	05APMT
323	888050707076	URANIO S/N	9M757E	4	4	MEDIA	05APMT
324	888940107041	TUGSTENO Y SODIO	52Y5B8	4	4	MEDIA	05APMT
325	888940104085	URANIO S/N	U38B65	4	4	MEDIA	05APMT
326	888000500551	20 DE NOVIEMBRE SN	7T809X	2	2	MEDIA	05APMT
327	888940801851	MA CANTU TREVI/O Y LUCIO BCO	08C4W8	4	4	MEDIA	05APMT
328	888081001031	FRANCISCO VILLA S/NFTE TAC FER	24C2J6	2	2	MEDIA	05APMT
329	888091008867	AALEJANDRO VI S/N	K14X18	4	4	MEDIA	05APMT
330	376100502101	BOSQUES DE PIRINEOS S/N	4L04N3	4	4	MEDIA	05APMT
331	376850700451	NICEFORO ZAMBRANO J2-10	TU4146	12	12	MEDIA	05APMT
	376850700451		TU7272				
332	376980803759	SEMAFOROS ALFONSO REYES Y N AMSTRONG	3E65N7	8	8	MEDIA	05APMT

**UBICACIONES PARA LOS SERVICIOS
DE UNIDADES DE ENCENDIDO DE BAJA TENSION**

CONS.	R. P. U.	DIRECCIÓN	MEDIDOR	CARGA	DEMAND A	TAR.	O5
1	376931201361	SEMAFOROS RIO SUCHIATE Y C DEL VALLE	2P6P65	2	2	BAJA	05APB T
2	376020903660	SEMAFOROS VASCONCELOS Y MOCTEZUMA	S/MEDD	2	2	BAJA	05APB T
3	376931201646	SEMAFOROS AVE SAN ANGEL Y FORO ROMANO	9P4X86	1	1	BAJA	05APB T
4	376931201654	SEMAFOROS B DE VIENA A REYES	9P2X51	4	4	BAJA	05APB T
5	376931201689	SEMAFOROS GOMEZ MORIN YR G SADA	47UB91	2	2	BAJA	05APB T
6	376931201701	SEMAFOROS R GZA SADA Y L DEL VALLE	5R1M37	2	3	BAJA	05APB T
7	376931201948	SEMAFOROS R G SADA Y RIO SUCHIATE	9P2X78	1	1	BAJA	05APB T

Página 12 de 15

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**



Torres Balzac, Suite 1807
Blvd. Antonio Rodríguez #3080
C.P. 64650 Monterrey, N.L.
Tel. 81-4202-9747

LIBERTAD 101 CENTRO
SPGG / NL

COP

238



2024 - 2027

8	376931201972	SEMAFOROS TREVINO Y JMO SILLER	8R3G89	1	1	BAJA	05APB T
9	376931202006	SEMAFOROS RIO ORINOCO TAMAZUNCHALE	3P4Y95	1	1	BAJA	05APB T
10	376931202065	SEMAFOROS GOMEZ MORIN Y ROBLE	8R7L85	2	2	BAJA	05APB T
11	376931202146	SEMAFOROS VASCONCELOS Y NAZAS S AGUST	9P6X67	2	2	BAJA	05APB T
12	376931202171	SEMAFOROS R M ZOZAYA Y AVE INDUSTIAS	17GH37	2	2	BAJA	05APB T
13	376931202197	SEMAFOROS G MORIN Y A REYES	3P4Y93	2	2	BAJA	05APB T
14	376931202201	SEMAFOROS A REYES G MORIN AKUMAL	11GH62	2	2	BAJA	05APB T
15	376011103707	SEMAFOROS MISSISSIPPI Y TAMANZUNCHALE	5H2J79	2	3	BAJA	05APB T
16	376011103766	SEMAFOROS C DEL VALLE Y MOCTEZUMA	9D9M52	4	4	BAJA	05APB T
17	376011107184	SEMAFOROS L CARDENAS Y DIEGO RIVERA	0R8B75	2	3	BAJA	05APB T
18	376011103758	SEMAFOROS L CARDENAS Y PEDRO RAMIREZ	3P3Y20	2	3	BAJA	05APB T
19	376011103651	SEMAFOROS GOMEZ MORIN Y MAGNOLIA	5R1M56	2	3	BAJA	05APB T
20	376011103693	SEMAFOROS ALFONSO REYES Y P E CALLES	5LF668	2	2	BAJA	05APB T
21	376011103685	SEMAFOROS CUAUHEMOC Y ALFONSO REYES	7R9G00	2	3	BAJA	05APB T
22	376971002395	SEMAFOROS DUBLIN OTE Y ALFONSO REYES	9E042J	2	2	BAJA	05APB T
23	376931201247	SEMAFOROS RIO BRAVO VIA ANGELICA	3P7Y76	1	1	BAJA	05APB T
24	376850703850	SEMAFOROS G MORIN Y MISSISSIPI	1C1U60	2	2	BAJA	05APB T
25	376020903678	SEMAFOROS H LOBO Y VASCONCELOS	1M213B	2	2	BAJA	05APB T
26	376850704252	SEMAFOROS L DEL VALLE Y VASCONCELOS	3A9F92	2	2	BAJA	05APB T
27	376850703965	SEMAFOROS C SAN PEDRO Y VASCONCELOS	3P4Y88	2	3	BAJA	05APB T
28	376850703647	SEMAFOROS MISSISSIPI Y SN PEDRO	9L7D07	2	2	BAJA	05APB T
29	376850703418	SEMAFOROS STA BARBARA Y VASCONCELOS	1MC416	2	2	BAJA	05APB T
30	376050303985	SEMAFOROS MORONES PRIETO/VASCONCELOS	4NJ318	2	2	BAJA	05APB T
31	376050703487	SEMAFOROS ALFONSO REYES Y SIERRA AZUL	81KH98	2	2	BAJA	05APB T
32	376050703479	SEMAFOROS REAL SN AGUSTIN/MONTES ROCALLO	S/MEDD	2	3	BAJA	05APB T
33	376050703495	SEMAFOROS CLOUTHIER Y CROMO	3P1Y64	2	2	BAJA	05APB T
34	376060204683	SEMAFOROS CORREGIDORA S/N ESQ.LUCIO BCO	6W910G	2	3	BAJA	05APB T
35	376060703230	SEMAFOROS JIMENEZ S/N CP.00000	1T361D	2	2	BAJA	05APB T

Página 13 de 15

[Handwritten signature and initials]

COPY
SAN PEDRO GARZA GARCÍA

Electrogaza
S.A. De C.V.

Torres Balboa, Suite 1807
Blvd. Antonio L. Rodríguez #3080
C.P. 64650 Monterrey, N.L.
Tel. 81-4202-9747

LIBERTAD 101 CENTRO
SPGG / NL

23c



2024 -- 2027

36	376060900671	SEMAFOROS RICARDO MARGAIN Y CANELO	S/MEDD	1	1	BAJA	05APB T
37	376071203441	SEMAFOROS MATAMOROS Y ALFONSO REYES	44KX18	1	1	BAJA	05APB T
38	376061000470	SEMAFOROS A REYES Y GENARO GZA GARCIA	24KM48	2	2	BAJA	05APB T
39	376061000488	SEMAFOROS ALFONSO REYES Y TREVINO	57HR55	2	2	BAJA	05APB T
40	376071004716	SEMAFOROS HUMBERTO LOBO/RIO DE LA PLATA	44DJ53	2	2	BAJA	05APB T
41	376080300492	SEMAFOROS VASCONCELOS S/N CP.00000	1Y959A	1	1	BAJA	05APB T
42	376080300557	SEMAFOROS VASCONCELOS S/N CP.00000	1Y275A	1	1	BAJA	05APB T
43	376080300549	SEMAFOROS VASCONCELOS S/N CP.00000	1Y526J	1	1	BAJA	05APB T
44	376080300531	SEMAFOROS VASCONCELOS S/N CP.00000	1Y945A	1	1	BAJA	05APB T
45	376080300522	SEMAFOROS VASCONCELOS S/N CP.00000	1Y454A	1	1	BAJA	05APB T
46	376080300506	SEMAFOROS VASCONCELOS S/N CP.00000	1Y587A	1	1	BAJA	05APB T
47	376080301294	SEMAFOROS ALFONSO REYES S/N CP.00000	4X318R	1	1	BAJA	05APB T
48	376080301278	SEMAFOROS ALFONSO REYES S/N CP.00000	94XW56	1	1	BAJA	05APB T
49	376080301286	SEMAFOROS ALFONSO REYES S/N CP.00000	5X032B	1	1	BAJA	05APB T
50	376080400845	SEMAFOROS VASCONCELOS S/N CP.00000	5X542B	1	1	BAJA	05APB T
51	376080301251	SEMAFOROS ALFONSO REYES S/N CP.00000	23A0D6	1	1	BAJA	05APB T
52	888080300914	SEMAFOROS CLOUTHIER S/N CP.00000	1Y950A	1	1	BAJA	05APB T
53	888080300922	SEMAFOROS PLATINO OTE CRUZ CLOUTHIER	7D41A8	1	1	BAJA	05APB T
54	888080300931	SEMAFOROS CLOUTHIER S/N CP.00000	53WF68	1	1	BAJA	05APB T
55	888080300965	SEMAFOROS GRAFITO	99XW05	1	1	BAJA	05APB T
56	376100201551	SEMAFOROS AV FUNDADORES/CALLE PEDRO RMZ	34U9U8	1	1	BAJA	05APB T

CARACTERÍSTICAS QUE DEBE DE CUMPLIR

- a) El PARTICIPANTE asignado, deberá acudir a cada una de las ubicaciones mencionadas anteriormente, para verificar y dictaminar la seguridad de las instalaciones eléctricas destinadas para alumbrado público y otras cargas puntuales (semáforos).
- b) Identificar las condiciones de cada subestación, capacidad, estado en que se encuentran, si es de poste pedestal o subterránea, también la instalación eléctrica de los circuitos de alumbrado público en media tensión, considerando la unidad de encendido, base socket, cableado, tierra física y conexiones.

SAN PEDRO GARZA GARCÍA

Electrogaza
S.A. De C.V.
Torres Balzac, Suite 1807
Blvd. Antonio L. Rodríguez #3080
C.P. 64650 Monterrey, NL.
Tel. 81-4202-9747

Handwritten signature and number 240



2024 - 2027

- c) Revisar las condiciones de las acometidas en conjunto de la unidad de encendido, condiciones de cableado, conexiones, tubería base socket y que el medidor de CFE cuente con su tapa de la base socket en buen estado.
- d) Verificar cargas de fase en el circuito a través de amperímetro, ubicaciones del servicio, colonia, código postal, a fin de poder comprobar la carga instalada y generar el dictamen de verificación.
- e) El **PARTICIPANTE** asignado deberá de contar con un plan de trabajo en el cual indique el tiempo de término, para concluir en 5 meses como máximo una vez asignado el contrato.
- f) Deberá elaborar el plano (diagrama unifilar) con relación de cargas, el plano de alumbrado de cada uno de los circuitos, entregándolos en archivo AutoCAD .dwg en una memoria USB con identificación de cada uno de ellos de acuerdo a su R.P.U. (número de servicio).
- g) El personal deberá de presentarse diariamente uniformado, con su equipo de protección personal individual y en perfectas condiciones, y con identificación visible con los datos del **PARTICIPANTE** asignado.
- h) El **PARTICIPANTE** deberá contar al menos 6 vehículos utilitarios que sean de su propiedad, mismos que deberán ser como mínimo modelo 2020.

ATENTAMENTE

Georgina Samantha Abril Puertas Brito
Apoderada Legal

Página 15 de 15

electrogaza
S.A. De C.V.

Torres Balzac, Suite 1807
Blvd. Antonio L. Rodriguez #3080
C.P. 64650 Monterrey, N.L. TEL
Tel. 81-4202-88400 4400

Handwritten signature and the number 247.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SAIA-DA-CL-035/2025
SERVICIO DE EVALUACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS**

PROPUESTA ECONÓMICA

Norma a evaluar	<input checked="" type="checkbox"/> NOM 001 SEDE 2012	<input type="checkbox"/> NOM 013 ENER 2013	COT: 049		
Cliente	Secretaría Servicios público y mantenimiento de la ciudadanía San Pedro Garza García	Vigencia	30 días	Fecha	09/05/2025
Proyecto / Capacidad	SUMINISTRO DE 388 SERVICIOS DE VERIFICACION DE MEDIA Y BAJA TENSION PARA REGULARIZACION DE SERVICIOS				
Ubicación	San Pedro Garza Garcia, Nuevo León.				

Partida	Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario
1	Servicio de verificación para obtener dictámenes (cartas) de verificación de instalaciones eléctricas en media tensión en 332 puntos del municipio.	Servicio	332	\$25,000.00
	Servicio de verificación para obtener dictámenes (cartas) de verificación de instalaciones eléctricas en baja tensión en 56 puntos del municipio.	Servicio	56	\$26,500.00
			Sub-total	\$9,784,000.00
			I.V.A.	\$1,565,440.00
			Total	\$11,349,440.00

Favor de asegurarse que los cálculos de su propuesta económica estén correctos, conforme a lo solicitado en las bases.

Alcance:

Incluye inspección en campo, revisión documental de la instalación eléctrica, gestión y emisión del Dictamen de Verificación de la NOM-001-SEDE-2012, NOM-013-ENER-2013.

Realización de Planos y Estudio de Alumbrado Condiciones de pago:

- Se establece según indica la licitación donde los pagos se harán de manera parcial conforme se vayan finalizando los trabajos

Tiempo de entrega de acuerdo al plan trabajo

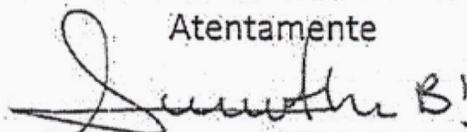
Toda la información recibida o generada del servicio de verificación se mantendrá confidencial para proteger los derechos de propiedad del cliente.

Datos:

Correo electrónico del representante legal: gabriel.garcia@electrogaza.com

RFC: ELE1302282U2

Atentamente



Georgina Samantha Abril Puertas Brito

Apoderada Legal

Electrogaza

Tel: 646 121 2658

<https://electrogaza.com/>



Torres Balzac, Suite 1807
Blvd. Antonio L. Rodríguez #3080
C.P. 64650 Monterrey, N.L.
Tel: 81-4202-9747

COPIA